



## Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 047-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 05 DE Marzo

DE 2009

VISTO; el Proveído del Jefe de la Sede Paita en la Nota N° 050-2009/FONDEPES-SEDE PAITA/UCA de la Unidad de Capacitación, referente a la emisión de resolución para la aprobación de certificados del curso de capacitación pesquera "Formación para Marinero de Pesca Artesanal";

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa; cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE, publicado el 02 de abril del 2007 se aprobó la Fusión del Centro de Entrenamiento Pesquero – CEP PAITA con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES la calidad de ente incorporante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE, publicada el 04 de septiembre de 2008, se declaró la desactivación y extinción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP Paita al haber concluido el proceso de fusión, por lo que toda referencia que hubiere a la entidad absorbida respecto a sus bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos y a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, deberán entenderse como hechas al FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES/PCD se asigna al Director Ejecutivo, con eficacia anticipada al 04 de Septiembre del 2008 y en tanto no se apruebe y promulgue el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, las competencias, atribuciones y facultades para la gestión administrativa y funcional de la Sede Paita, Sede Ilo y Sede Pucusana;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 002-2009, suscrito entre FONDEPES y la Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos del Callao, representada por su Coordinador de Capacitación, Ing. Manuel Milla Hernández, se desarrolló el curso "Formación para Marinero de Pesca Artesanal", en la Localidad de San Juan de Marcona, en el Departamento de Ica, del 26 de Enero al 06 de Febrero del 2009;

Que, habiendo culminado el mencionado curso y a fin de resaltar la transparencia y legalidad de la aprobación y emisión de los certificados de los alumnos participantes, se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso y;



Con la opinión favorable del Jefe de la Sede Paita, el Jefe de la Unidad de Capacitación y el Jefe de la Sub Unidad de Formación y Transferencia Tecnológica;

**SE RESUELVE :**

Artículo Unico : Aprobar la Lista de los 32 Alumnos que han aprobado el Curso "Formación para Marinero de Pesca Artesanal" realizado en San Juan de Marcona, Departamento de Ica, del 26 de Enero al 06 de Febrero del 2009, detallándose en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución, la relación de dichos alumnos, Número de Registro, Libro y Folio; para la certificación respectiva.

**Regístrese y Comuníquese**

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



**CON. CESAR ARMANDO VARGAS LUNA**  
**Director Ejecutivo**



# FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

REGISTRO N°

002

CURSO

:

FORMACION PARA MARINERO DE PESCA  
ARTESANAL

SEDE

:

SAN JUAN DE MARCONA

ENTIDAD

:

ASOCIACION REGIONAL UNION DE PESCADORES  
ARTESANALES Y CONEXOS DEL CALLAO

COORDINADOR

:

ING° CARLOS REQUENA SUYON

PERIODO

:

DEL 26 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2009

NUMERO DE APROBADOS:

32

NUMERO DE CERTIFICADOS:

32